

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 23 de junio de 2023
9: 00 horas

VICEDECANA: Dra. Silvia Graciela Correa
SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo
CONSEJEROS/AS PRESENTES:

Dra. Irene D. Martijena (en reemplazo de la Dra. Marcela Longhi), Dr. Gustavo A. Pino (en reemplazo de la Dra. Sandra Martín), Dr. Gustavo Bonacci, Dra. María del Pilar Aoki, Dra. Natalia Pacioni, Dra. Lorena Guasconi, Dra. Reneé Onnainty, Dr. Juan Pablo Colomer, Téc. Pamela Rizza, Farm. Ma. Luisa Páramo (en reemplazo de Farm. Fernando Ducoin), Est. Estefanía Camila Aguilante, Est. Martina Ogas Casoli, Est. Federico Quinteros.

INFORMES DEL DECANATO

Vicedecana: les quiero comentar un par de cosas, la primera es que, en la última sesión del Consejo, mientras ustedes estaban aquí, recibimos estudiantes de escuelas técnicas y proa del interior de Córdoba y ciudad capital, en una actividad que se llamó Química con Química. Estos estudiantes fueron movilizados a través de una acción conjunta con el Ministerio de Educación. Venían desde Río Cuarto, La Carlota, Villa Rumipal, Berrotarán, Marcos Juárez, San Francisco y Córdoba y algunos vinieron directamente a la Facultad, otros al Ceproc y algunos a la industria, después se los concentro a todos en Feriar. Allí, en un gran trabajo coordinado con la Secretaría de Extensión, había una muestra de actividades interesante y una presentación de profesionales de química que se están desempeñando en los distintos ámbitos en Argentina y en el exterior en donde les comentaban cuál es el potencial de la química, cuál es la importancia de estudiar química, que significa para una persona que se entusiasma con la química, cuales son las posibilidades. Claramente es un área estratégica y muy versátil, con testimonios muy valiosos, que llegaron bien a estudiantes que tienen escuelas con curriculas en donde la química está muy presente y fue interesante porque no había que contarles a esos estudiantes cuál es la importancia de la química, todos ellos los saben, todos tienen laboratorios. Fue una experiencia aprender y capitalizar, contarles que la Universidad es una posibilidad para ellos, porque uno se acercaba a hablar con esos estudiantes, sobre todos los del interior, y decían que tenían miedo. Decirles que es una posibilidad, que es difícil, que es un traslado, que es un desarraigo, pero que es un camino a seguir, que hay que intentarlo y realmente se fueron muy felices con la experiencia. El Ministerio de Ciencia y Tecnología les regalo a cada colegio un kit para hacer experimentos de química con una guía que fue elaborada por docentes de la casa y que fue preparada por el ACAP. Una actividad bien transversal, muy motivadora y realmente para uno recibir esos niños con toda esa expectativa y estaban muy contentos a tal punto que después el reclamo era de aquellos que no vinieron a la facultad, donde además hubo visitas a los Departamentos, todos querían haber pasado por la facultad y saber dónde se estudia química, porque insistimos mucho eso, vengan y vean cómo se estudia química. El edificio de práctico, los laboratorios, la aparatología. Fue hermosísima actividad y bueno, le pedimos al Ministro de Educación que se tratase de sostener y ya estamos recibiendo, porque ha tenido mucha discusión en las redes, de algunos docentes que nos están diciendo cómo podemos hacer, nos gustaría, nos pareció muy interesante. Así que hermoso, Química con Química fue una actividad muy muy movilizadora para todos.

La otra cosa que les quiero contar, es que el miércoles en el Ministerio de Ciencia y Tecnología hubo un acto donde se homenajeó a personalidades que están dentro de las 100 personalidades Conex de la década en ciencia y tecnología, doce

investigadores/ investigadoras de Córdoba, cinco de los cuales hicieron su doctorado en esta casa, son doctores, son los doctores Carbonio, Strumia, Leiva, Caputto y Rabinovich y de estos cinco investigadores/as, cuatro han pertenecido al plantel docente de la casa. Así que estamos muy orgullosos con esto. Después va a haber un acto en Buenos Aires, en el mes de septiembre donde se va a seleccionar de esas 100 personalidades algunas más. En este acto participó Marcelo, se le dio una resolución a la distinción. Orgullosos de la contribución, más del 10 % de Córdoba a esas personalidades.

Dra. Aoki: la Dra. Riera?

Vicedecana: Ciencia y Tecnología va cada 10 años, en esta tanda es otra generación.

La tercera cosa que les voy a decir y ya empezamos con el orden del día, es que está trabajando la comisión que va a modificar los Estatutos que es en parte el compromiso de la Asamblea de marzo. Paulatinamente se van presentando proyectos, entonces después del receso los vamos a convocar para este tema particularmente donde se está avanzando, sobre todo hay una propuesta presentada por el Rectorado para darle otra participación a las escuelas preuniversitarias, a los estudiantes, cuerpo docentes, que en este momento no está participando en elecciones de autoridades, ese es uno de los proyectos que se está discutiendo y además, vinculados a la ponderación, hay otros proyectos vinculados a los nodocentes, hay varios proyectos, varios canales y la comisión, con su ritmo, con toda la agenda cargada que todos tenemos está produciendo algunos avances, entonces los vamos a citar para ponerlos al tanto pero esto va a ser después del receso.

Est. Ogas Casoli: si me permiten, no sé si saben lo que esta pasando en Jujuy, la reforma inconstitucional que propulso el gobierno, si me permiten, queremos leer un posicionamiento, si están de acuerdo.

Vicedecana: ¿están de acuerdo?

Todos/as Consejeros/as: sí.

Est. Ogas Casoli:

“Desde La 15 de Junio repudiamos y denunciamos los hechos sucedidos el pasado 20 de junio de 2023 en la provincia de Jujuy.

Tras la aprobación de la reforma de la constitución provincial- a puertas cerradas y mientras lxs docentes ya se encontraban manifestando en las calles por un salario digno- , organizaciones sociales, gremiales, políticas, estudiantiles, de derechos humanos y grupos de pueblos originarios se sumaron a la movilización y a los reclamos en contra de esta reforma inconstitucional la cual busca criminalizar el derecho a la protesta para seguir ajustando y regalando los recursos-entre ellos el litio- de la provincia a costa de las repercusiones ambientales y de salud para las comunidades que habitan en los lugares de explotación. Esto expresa un total atropello contra el pueblo y una violencia institucional histórica en la provincia de Jujuy.

Las movilizaciones y el corte de las rutas nacionales fueron las medidas tomadas por los grupos protestantes, exigiendo la restitución de la Constitución Provincial y la renuncia del gobernador. La respuesta del gobierno fue movilizar un operativo policial para reprimir y encarcelar; incluso se manejaron en vehículos particulares (la mayoría sin patente) y rompieron puertas para allanar viviendas sin una orden judicial. Esto dejó cientos de personas heridas, detenidas y algunas hasta desaparecidas durante horas ya que se desconocían sus paraderos. Además, se privó a muchxs el derecho de contactarse con sus abogadxs y se entorpeció el ingreso de los mismos a los lugares de detención. Estas prácticas represivas nos transportan a los momentos más oscuros de la historia argentina y lejos de ser un evento circunstancial, expresan modos estructurales de violencia institucional y abuso de autoridad llevadas adelante por las fuerzas de seguridad en diversos momentos de la historia provincial. En plena democracia, no podemos ni vamos a permitir NUNCA MÁS el avasallamiento de los derechos humanos, la represión y desaparición de personas.

Entre lxs detenedxs por acompañar la lucha docente y el derecho a la tierra se encontraban estudiantes de distintas facultades de la Universidad Nacional de Jujuy. Es por ello que nos interpela de una manera más directa, porque también sabemos que tenemos compañerxs estudiantes de la provincia de Jujuy, y porque como partes y partícipes de la Universidad y la

educación pública reivindicamos y acompañamos firmemente esta lucha, porque lxs docentes son un bastión inmenso en nuestra educación y no debemos permitir que lo único que tengan a cambio sea miseria y represión.

El derecho a la manifestación y a la participación en la dirección de los asuntos públicos se considera como un derecho humano fundamental debiendo ser protegido y garantizado por los Estados. No podemos permitir la represión hacia los pueblos que se manifiestan libremente por sus derechos.

Por medio de la presente, como representantes estudiantiles del Honorable Consejo Directivo por la banca de La 15 de Junio, invitamos a este cuerpo a acompañar el repudio antes expresado. Además, solicitamos a la Facultad de Ciencias Químicas que se pronuncie sobre estos hechos y difunda un comunicado al respecto.

Ya gritamos y volvemos a decir: represión y presxs políticxs ¡NUNCA MÁS! ABAJO LA REFORMA, ARRIBA LOS SALARIOS”

Consejerxs Estudiantiles por la 15 de Junio
Martina Ogas Casoli DNI 42583384
Jorge Eduardo Paredes DNI 394488604

Vicedecana: ¿este comunicado que sea del Consejo Directivo?

Est. Ogas Casoli: no, si quieren acompañar el pronunciamiento y si la facultad va a emitir algún comunicado al respecto.

Vicedecana: ¿Hay alguien más que quiera hacer un aporte? ¿Están de acuerdo con esta declaración?

Dra. Aoki: yo no, me parece que es compleja la situación, los perjudicados han sido la misma gente, el pueblo y las protestas, la violencia que hubo dentro de la legislatura. Me parece muy unilateral, el análisis tiene que ser más completo, no lo voy a firmar.

Vicedecana: alguien más se quiere manifestar porque normalmente cuando se presenta este tipo de declaraciones, de manera consensuada siempre, el cuerpo redacta algún texto y eso se toma como una declaración, pero siempre se ha hecho de manera consensuada. Entonces, en principio tenemos esta lectura si no están de acuerdo con acompañarlo, agradecemos. La voz de la Facultad es por parte del Consejo Directivo. Te agradecemos la manifestación y continuamos.

Dra. Pacioni: me parece importante el hecho de expresar el repudio contra los actos de violencia, no se tal cual, letra por letra de lo redactado en la nota, si que uno no tiene que instar a que sucedan actos de violencia bilaterales. La situación es más compleja, hay que estar en el lugar para saber cómo ocurrieron, como se fueron dando, lo que a uno le va llegando son recortes de diferentes voces. Si me parece que debemos acompañar a decir que no se sucedan hechos de violencia a nivel, tanto institucional o social, me parece adecuado. No coincido, tal vez, con toda la letra tal cual está dicho, pero si con una manifestación contra la no violencia, en términos generales.

Vicedecana: si ustedes están de acuerdo, se podría hacer un texto en los términos que a ustedes les parezca. Ella hace un puntapié inicial, y uno podría llevarlo a los términos, porque creo que no estaría mal un poco de solidaridad, hay gente que esta sufriendo mucho, es una sociedad que está viviendo un momento de mucha convulsión que se prolonga mucho en el tiempo con cosas difíciles de dimensionar aquí a la distancia, pero por las imágenes que se reciben el pueblo jujeño está pasando por momentos muy difíciles y sobre todos los docentes. El reclamo surge de los docentes, por lo tanto, uno puedo expresar su solidaridad y se podría escribir un repudio generalizado de los hechos de violencia ocurridos provengan de donde provengan.

Dr. Pino: si me permiten, me pasa lo mismo que a Natalia y Pilar. Me parece perfecto que se repudien los hechos de violencia, hilar fino de quienes tienen la culpa, quienes

son los reprimidos y los represores, yo lo manejaría con más cuidado porque, como dijeron, no estamos ahí y está toda la sociedad sufriendo por hechos de ambos lados, entonces, yo sería cuidadoso en qué términos ponerlo y si me parece que repudiar la violencia es nuestra obligación.

Vicedecana: bien, entonces se puede trabajar, después se puede armar un texto que lo circulan, hay algunos modelos anteriores y hacer un comunicado si están de acuerdo. ¿Están de acuerdo con esto?

Est. Ogas Casoli: a nosotros nos interpela, al ser estudiantes de la Universidad pública, no les alcanza para vivir, y además porque tenemos compañeros que son de Jujuy, yo soy de Jujuy, tengo familia docente, estuvo en las protestas, así que se dé buena fe y de primera línea las cosas que pasaron ahí.

Vicedecana: muchas gracias por el aporte y ser el disparador de este comunicado que seguramente va a producir el cuerpo.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 9 de junio de 2023, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Justificaciones de inasistencias:

María Soledad Celej

Informa que se encuentra de licencia y su suplente (Claudia Pellizas) no puede asistir. **(Se justifica la inasistencia).**

Silvia Peralta

Informa que no podrá asistir por problemas de salud. **(Se justifica la inasistencia).**

Est. Florencia Marsero

Informa que ella y su suplente (Luis Ernesto Berno) no pueden asistir por motivos de exámenes. **(Se justifica la inasistencia).**

Est. Emilia Antonella Oviedo Stoermann

Informa que no puede asistir por problemas de salud y su suplente (Maribel Alejandra Roldán) tiene que rendir en el día de la fecha. **(Se justifica la inasistencia).**

Est. Erik Nadir Bonvehi

Informa que él y su suplente (Jeremías Bustos) no pueden asistir por motivos de exámenes. **(Se justifica la inasistencia).**

Resoluciones Decanales ad referéndum del HCD

1. EX-2023-00360797-UNC-ME#FCQ RD-2023-1214-E-UNC-DEC#FCQ
Artículo 1º: Modificar en el Art. 4º de la Res. 518/23 HCD, donde dice: “Dra. Paola Andrea CAMPITELLI –Profesora Adjunta, FCQ-UNC” debe decir “Dra. Paola Andrea CAMPITELLI – Profesora Adjunta, FCA-UNC”.
Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

2. EX-2023-00460428- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Patricia PAREDES OLIVERA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar, a partir del 01-07-2023, la renuncia presentada por la Dra. Patricia PAREDES OLIVERA (Legajo N° 31.890), al cargo de Profesora Adjunta (DE) - código 109- concurso del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia PAREDES OLIVERA (Legajo N° 31.890) en el cargo de Profesora Asociada (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07- 2023 y hasta el 30-06-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Patricia PAREDES OLIVERA (Legajo N° 31.890), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06- 2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

3. EX-2023-00474377- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Luis REINAUDI**, propuesto para ocupar en un cargo de Profesor Titular (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 18-04-2023, la renuncia presentada por el Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063), al cargo de Profesor Adjunto (DS) - código 111- concurso- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063) en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063), en un cargo de Profesor Titular (DS)- código 103- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

4. EX-2023-00473406- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Mariana I. ROJAS**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana I. ROJAS (Legajo N° 30.523) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) –concurso- código 110- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-12-2023, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Mariana I. ROJAS (Legajo N° 30.523), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

5. EX-2023-00474582- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Oscar Alejandro OVIEDO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DSE) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar Alejandro OVIEDO (Legajo 41.788) en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional,

a partir del 01-07-23 y hasta el 31-12-2023, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Oscar Alejandro OVIEDO (Legajo 41.788), en un cargo de Profesor Adjunto (DSE)- código 110- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01- 07-2023 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2023, en reemplazo de la Dra. Mariana Isabel ROJAS (Legajo 30.523).

Aprobado

6. EX-2023-00484984- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. María Belén OVIEDO**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén OVIEDO (Legajo 44.464) en el cargo de Profesora Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-03-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. María Belén OVIEDO (Legajo 44.464), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2024, en reemplazo de la Dra. Patricia PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890).

Aprobado

7. EX-2023-00134451- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Mariana NUÑEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana NUÑEZ (Legajo 32.270) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) – concurso- código 114- del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-03-2024; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). –

Designar interinamente a la Dra. Mariana NUÑEZ (Legajo 32.270) en un cargo de Profesora Asistente (DE) – código 113- del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-03-2024.-

Aprobado

8. EX-2023-00485105- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Farm. Diamela María ROCCA** (Legajo N° 50.834), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-10-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

9. EX-2023-00490104- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Dra. Gisele Emilse MIANA** (Legajo N° 45.216), en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-10-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Secretario general: Acá lo que queríamos proponer es que vuelva el asunto a comisión, esto es en virtud de que se estaría designando interinamente a la Dra. Gidele Emilse Miana en un cargo de Profesora Ayudante B, y en virtud de que la Vicedecana está trabajando en la Comisión paritaria docente y allí ha surgido el tema de tratar de limitar la designación en cargos de profesor ayudante B porque están por debajo de la garantía salarial docente, entonces la propuesta es ir convirtiendo esos

cargos a cargos de Prof. Ayudante A DS. En este caso el decanato puede cubrir esa diferencia mínima de puntos para hacer la transformación. Nos comunicamos con la dirección del departamento el día de ayer para volver este expediente a comisión, hacer esa transformación del cargo docente y volver a ingresar para la designación. Esto es a partir del 01-07, tendríamos tiempo, si bien no hay sesión, podríamos hacer la designación ad referendum y que corra a partir del 01-07.

Vicedecana: ¿están de acuerdo?

Todos/as Consejeros/as: si

Dra. Aoki: ¿esto sería de ahora en adelante para cualquier presentación de designación en ayudante B?

Secretario general: si, quedan muy pocos cargos.

Vicedecana: se han ido transformando, pero tienen que estar en vacancia efectiva. Algunos están por concurso, entonces no podemos hacer la transformación. Pero la idea es que no queden Ayudantes B.

Entonces volvemos el expediente a comisión para hacer los cambios.

10. EX-2023-00473353- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. **María Sol MAGI** para realizar una estancia científica en el ICMABCSIC (Institut de Ciència de Materials de Barcelona), Barcelona, España.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Farm. María Sol MAGI (Legajo N° 55.804), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia científica en el ICMABCSIC (Institut de Ciència de Materials de Barcelona) Barcelona, España; y en consecuencia otorgar la licencia con goce de haberes a partir del 01-07-2023 y hasta el 14-11-2023 en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Dr. Bonacci: corregir en el despacho de enseñanza Dra. por **Farm.**

Aprobado con la modificación en el despacho de la Com. de Enseñanza.

Enseñanza de Grado

11. EX-2023-00393805- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Luciana WORONIUK**, DNI: 41355058, en cuanto a que se le otorgue una extensión de la regularidad de la asignatura Bioquímica de Macromoléculas, atento a lo aconsejado por el profesor responsable de la asignatura.

Dra. Pacioni: corregir nombre correcto **WORONIUK**

Aprobado con la corrección del apellido.

12. EX-2023-00477826- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los planes de actividades de las siguientes asignaturas del Departamento de Química Orgánica correspondientes al 2do Cuatrimestre del año 2023:

- Biomateriales
- Química Industrial
- Química Orgánica II
- Bioinformática y Biología Computacional
- Procesos Biotecnológicos II

Convalidar los planes de actividades de las siguientes asignaturas del Departamento de Química Orgánica correspondientes al 2do Cuatrimestre del año 2023, aprobados en años anteriores que no fueron modificados:

- Ética y Legislación en Biotecnología
- Química Bioorgánica
- Espectroscopía en Química Orgánica
- Practicanato de Biotecnología
- Higiene y Seguridad Laboral
- Análisis Instrumental de Alimentos
- Determinación de Mecanismos en Química Orgánica.

Aprobado

13. EX-2023-00463398- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Integrar el tribunal de examen de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas con los siguientes miembros:

Dr. Luis OLCESE (33486) (Decanato),

Dr. Luis REINAUDI (36063) (DQTC),

Dr. Rodrigo IGLESIAS (36440) (DFQ).

Aprobado

14. EX-2023-00398488- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar la RHCD-2023-263-E-UNC-DEC#FCQ, en cuanto a la integración del tribunal de examen de la asignatura del Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química, (15-02603), el cual quedará integrado por:

Titular:	Suplente:
Dra. Natalia WILKE (35798) (QBRC)	Dra. Patricia PAREDES OLIVERA (31890) (QTC.)
Dra. María Teresa BAUMGARTNER (26164) (QO)	Dra. Cecilia Inés ÁLVAREZ (29406) (BC)
Dra. Julieta RIVA (43816) (FQ)	Dr. Alfredo Mario QUEVEDO (37886) (Cs. Fs.)

Aprobado

15. EX-2023-00485896- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, por el cual se aprueba el Reglamento de Implementación de la Encuesta Estudiantil para la Evaluación Docente en la Facultad de Ciencias Químicas.

Con la siguiente modificación:

Artículo 2°: Implementar la Encuesta Estudiantil para la Evaluación Docente en la Facultad de Ciencias Químicas, que figura en el Anexo I de la presente resolución, que será de carácter obligatorio y anónimo para todos/as los/las estudiantes inscriptos/as.

Aprobado

Vicedecana: es uno de los primeros avances que se hace desde la CGA, en donde se detectó que en los últimos años no se estaba haciendo la encuesta y cuando se hacía solamente involucraba a profesores regulares. Así que nos parece muy importante contar con esta herramienta, fue todo para ir mejorando las prácticas docentes. Es una herramienta, es una encuesta, como ustedes han visto, es breve, son seis puntos, en donde puede dar un pantallazo general de cómo es la dinámica y como es la integración del estudiante con el docente y va a estar acompañada por campañas de concientización. Sabemos que hemos generado ventanas como para que los estudiantes no tengan que hacerlo en el momento que seleccionan las comisiones y lo puedan hacer con la mejor disposición posible para que sea cumplida. Así que estamos muy contentos.

Enseñanza de Posgrado

16. EX-2023-00469719 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Hugo E. GONZALEZ**, con la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla (Dpto. Qca. Orgánica) como directora, la Dra. Silvia Soria Castro (Dpto. Qca. Orgánica) a propuesta de la directora, el Dr. Mariano Teruel (Dpto. de Físicoquímica) y la Dra. Cristina Ortiz (Dpto. de Cs. Farmacéuticas).
Aprobado
17. EX-2023-00465530 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. y Farm. Juan Carlos MUNDO ZUNA**, con el Dr. Juan E. Argüello (Dpto. Qca. Orgánica) como director, el Dr. Adrián A. Heredia (Dpto. Qca. Orgánica) a propuesta del director, el Dr. Eduardo Coronado (Dpto. Físicoquímica) y la Dra. María Belén Oviedo (Dpto. Qca. Teórica y Computacional).
Aprobado
18. EX-2023-00473740-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Mag. Dennis Abel CLAVELO SIERRA**, con el Dr. Tomás Enrique Benavidez (Dpto. Físicoquímica) como director, la Dra. Valeria Pfaffen (Dpto. Físicoquímica) como codirectora, la Dra. Alicia Veglia (Dpto. Qca. Orgánica) y el Dr. César Gomez (Dpto. Qca. Orgánica).
Aprobado
19. EX-2023-00473489- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Laureano MARIN OLIVA**, con la Dra. María Eugenia Budén (Dpto. Qca. Orgánica) como directora, el Dr. Gustavo Ariel Pino (Dpto. Físicoquímica) como codirector, la Dra. Ana Iriarte (Dpto. de Físicoquímica) y el Dr. Sergio Ribone (Dpto. Cs. Farmacéuticas).
Con la abstención del Dr. Gustavo Pino
Aprobado
20. EX-2023-00473277 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Alejandra BUSTAMANTE BRIZUELA**, con la Dra. María Verónica Baroni (Dpto. Qca. Orgánica) como directora, la Dra. Alicia Degano (Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto) a propuesta de la directora, el Dr. Agustín González (Dpto. Qca. Orgánica) y la Dra. Gladys Granero (Dpto. Cs. Farmacéuticas).
Aprobado
21. EX-2023-00473265- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Lucía Victoria URBAN**, con el Dr. Juan Pablo Colomer (Dpto. Qca. Orgánica) como director, el Dr. Fabricio Román Bisogno (Dpto. Qca. Orgánica) como codirector, la Dra. María Eugenia Giorgi (Centro de Investigaciones en Hidratos de Carbono - CONICET, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA) y el Dr. José Luis Barra (Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto).
Con abstención del Dr. Colomer
Aprobado
22. EX-2023-00473243 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Lucio Ramiro CLAVERO**, con la Dra. Paula Uberman (Dpto. Qca. Orgánica) como directora, la Dra. Gabriela Oksdath-Mansilla

(Dpto. Qca. Orgánica) como codirectora, el Dr. Walter Peláez (Dpto. Fisicoquímica) y al Dr. Martín Zoloff Michoff (Dpto. Qca. Teórica y Computacional).

Aprobado

23. EX-2022-00530598- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Biotecnología Candelaria GONZALES MORENO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 30 de mayo de 2023, teniendo como directora a la Dra. Miriam Virgolini.

Aprobado

24. EX-2020-00218251- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Daniela Andrea PAIRA**, integrada por las Dras. Cecilia Cuffini, Mariela Monti, Virginia Rivero (en reemplazo del codirector) y el Dr. Marcelo Rodríguez Fermepin (Evaluador Externo. Profesor Adjunto, Facultad de Farmacia y Bioquímica. Universidad de Buenos Aires).

Aprobado

25. EX-2021-00143882- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Ana Paula CISLAGHI**, integrada por los Dres. José Luis Barra, Martín G. Theumer, Hernán R. Lascano y la Dra. Anabella F. Lodeyro (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente de CONICET. Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario IBR-CONICET-Universidad Nacional de Rosario).

Aprobado

26. EX-2022-00010611 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Agustina BONGIOANNI**, integrada por la Dra. Marcela Longhi y los Dres. Rafael Oliveira, Oscar F. Silva y José María Bermúdez (Evaluador Externo. Investigador Independiente de CONICET. Universidad Nacional de Salta, Instituto de Investigaciones para la Industria Química-INIQUI).

Aprobado

27. EX-2021-00613521- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Ing. Qco. Pedro Luis LUGO GARCÍA**, integrada por el Dr. Fabio E. Malanca y las Dras. Tamara Benzaquén, Gabriela Oksdath Mansilla y María Paula Badenes (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente de CONICET. Instituto de Investigaciones Físico-Químicas Teóricas y Aplicadas. Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP).

Aprobado

28. EX-2022-00006152- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar al **Dr. Alex Saka** como miembro de la comisión evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. Carolina OLIVERA, en reemplazo de la codirectora, la Dra. Cecilia Cuffini.

De acuerdo a la nota NO-2023-00528551-UNC-DEP#FCQ de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motrán, dejar sin efecto el tratamiento del expediente ya que no correspondía ser tratado por el HCD.

Dr. Pino: en el asunto 24, el evaluador externo dice Prof. Asistente, eso es correcto?

Secretario general: Si, yo lo verifique porque no decía nada ahí, justamente cuando revisamos el orden del día, yo verifique ese dato.

Dr. Pino: y que categoría de CONICET es?

Dra. Pacioni: dice q es Prof. Adjunto DE, desde el 1 de marzo 2006 a la actualidad, y también, lo que sería equivalente a asistente, jefe de trabajos prácticos en otra cátedra hasta febrero 2006, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA.

Vicedecana: entonces es Prof. Adjunto.

Aprobados los asuntos 24 al 28, con la corrección en el asunto 24 correspondiente al Dr. Fermepin.

29. EX-2020-00278027- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado "Microscopía de fluorescencia cuantitativa y procesamiento de imágenes tridimensionales" como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. María Laura GUANTAY**, debido a que no cumple con el Art. 3 del reglamento de cursos de posgrado vigente.

-Reconocer por vía de la excepción, por haberse aprobado con 1 año y medio de antelación a la admisión a la carrera, el curso de Posgrado "Oncología molecular y traslacional" como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. María Laura GUANTAY, organizado por nuestra Institución y aprobado por RHCD 46/2018.

Horas: 60 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

30. EX-2021-00395718- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso "Epistemología" organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan y dictado por el Dr. Leonardo Galetto, como curso de Posgrado de Formación General válido para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del **Prof. de Enseñanza Media y Superior Jorge Ariel ALLENDES**, realizado entre septiembre y octubre de 2022.

Carga horaria: 46 horas

Calificación: Aprobado 10 (diez).

Aprobado

31. EX-2021-00503739- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Mecanismos moleculares involucrados en la homeostasis celular: Importancia en procesos fisiológicos y patológicos" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica, a dictarse desde 7 al 11 de agosto del año 2023, teniendo como directoras a las Dras. Cecilia Álvarez y Graciela Panzetta-Dutari, como coordinadoras a las Dras. Ana Racca, Victoria Rozés-Salvador y Jéscica Flores-Martín y como colaboradores docentes: Dra. Mariana Bollo, Dra. Marisa Colombo, Dra. Susana Genti-Raimondi, Dr. José Luis Bocco, Dr. Juan Bonifacino, Dr. Gustavo Chiabrando, Dr. César Pucca, Dr. Alex Saka y Dr. Carlos Wilson.

Carga horaria: 23 horas (teóricas)

Créditos: 1 (uno)

Estudiantes de Doctorado y becarios de la FCQ con o sin cargo docente y estudiantes de Doctorado de la UNC con cargo docente de la UNC (RHCS 02/09): \$0,00.

Estudiantes de posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$10.000,00.

Egresados/profesionales: \$15.000,00

Estudiantes extranjeros: El equivalente en pesos a U\$S 150,00

Aprobado

32. EX-2023-00504004- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Bioinformática predictiva como herramienta aplicada a la microbiología." como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica, a dictarse desde el 14 al 18 de agosto del año 2023, teniendo como directora a la Dra. María Gabriela Ortega, como coordinadora a la Dra. Mariana Peralta y como docente invitada a la Dra. Verônica Ortiz Alvarenga del Departamento de Alimentos, Facultad de Farmacia, Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil.

Carga horaria: 10 h teóricas y 10 h prácticas

Créditos: 1 (uno)

Estudiantes de Doctorado y becarios de la FCQ con o sin cargo docente y estudiantes de Doctorado de la UNC con cargo docente de la UNC (RHCS 02/09): \$0,00.

Estudiantes de posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$10.000,00.

Egresados/profesionales: \$15.000,00

Estudiantes extranjeros: El equivalente en pesos a U\$S 150,00

Aprobado

33. EX-2023-00498616- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del Curso de Actualización Profesional "Habilidades blandas para el desarrollo profesional y personal", organizado por el CADAP a realizarse desde el 11 al 26 de agosto de 2023 teniendo como coordinadores al Bioq. Esp. César J. Collino, las Dras. Paula Subirada, Lorena Guasconi y Paulina L. Páez y como colaboradores a Gustavo Montenegro (Lic. en Psicología. Dr. en Administración y política- Docente - UNC-UCC) e Ivana Schroeder (Lic. en Psicología. Esp. en Gestión de organización - Docente - UNC-UCC).

Carga horaria: 20 h

Egresados/profesionales: \$12.500,00

Estudiantes extranjeros: el equivalente en pesos a U\$S 100,00

Se abstiene la Dra. Guasconi y la Farm. Páramo

Aprobado

Vicedecana: muy interesante la propuesta, es un viejo reclamo, me parece que puede ser muy interesante con la participación de psicología, que el egresado de esta casa tenga desarrollo de habilidades blandas. Felicitaciones.

34. EX-2022-00005818- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Qca. Luisa Fernanda PASTRANA CABRERA** una prórroga excepcional de seis (6) meses retroactiva al 17 de noviembre de 2022 para finalizar la carrera de Maestría en Ciencias Químicas.

Aprobado

35. EX-2023-00480440-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo resuelto por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología y, en consecuencia, otorgar un apoyo económico a la estudiante **Bioq. Lucía Josefina PRIETO AHUMADA** de \$ 20.000 (pesos veinte mil), para la realización del curso "Virología clásica versus molecular: avances y aplicaciones para el abordaje de infecciones virales", dictado por el Instituto de Virología "J. M Vanella, desde 01 de junio al 7 de julio de 2023.

Aprobado

36. EX-2023-00480364-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo resuelto por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología y, en consecuencia, otorgar un apoyo económico a la estudiante **Bioq. Stefania GIACINTO** de \$ 20.000 (pesos veinte mil), para la realización del curso "Virología clásica versus molecular: avances y aplicaciones para el abordaje de infecciones virales", dictado por el Instituto de Virología "J. M Vanella, desde 01 de junio al 7 de julio de 2023.

Aprobado

37. EX-2023-00480327-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo resuelto por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología y, en consecuencia, otorgar un apoyo económico a la estudiante **Bioq. Leticia D'AUGERO** de \$ 20.000 (pesos veinte mil), para la realización del curso "Virología clásica versus molecular: avances y aplicaciones para el abordaje de infecciones virales", dictado por el Instituto de Virología "J. M Vanella, desde 01 de junio al 7 de julio de 2023.

Aprobado

38. EX-2023-00480271- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo resuelto por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología y, en consecuencia, otorgar un apoyo económico a la **Bioq. Jimena ALFARO** de \$ 20.000 (pesos veinte mil), para la realización del curso "Virología clásica versus molecular: avances y aplicaciones para el abordaje de infecciones virales", dictado por el Instituto de Virología "J. M Vanella, desde 01 de junio al 7 de julio de 2023.

Aprobado

39. EX-2022-00032536- -UNC-DEC#FCQ

Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 54 del expediente de referencia por el cual se deroga la RHCD-2022-171-E-UNC-DEC#FCQ y se aprueba el procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación de carácter confidencial asociados a carreras de posgrado y el Modelo de Convenio de Confidencialidad, que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente resolución.

Aprobado

Dr. Pino: recién me estoy involucrando con este proyecto, entonces estuve leyendo un poco el expediente. Entiendo la situación, me parece que es necesario tener algo así, pero me surgen algunas dudas que probablemente quienes hayan estado en la discusión lo puedan aclarar. La primera es cómo se va a nombrar la comisión asesora siendo que los miembros del Cadim y el Consejo en general no van a tener acceso a ese plan de actividades excepto los directores y directoras.

9.46 horas el H. Consejo sesiona en comisión para aclarar las consultas del Dr. Pino.

9.57 horas sesiona el HCD.

Concursos:

40. EX-2023-00471463- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 7 del expediente de referencia por el cual se modifican las Áreas de Investigación del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, para los llamados a concurso de profesores regulares y profesores auxiliares, las que quedarán establecidas como se indica a continuación:

Áreas de Investigación:

- Neurofarmacología
- Neurofisiología
- Neurotoxicología

Aprobado

41. EX-2023-00173686- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Proponer al H.C.S. la designación del **Comité Evaluador del área Ciencias Biológicas y de la Salud – Grupo A-** de esta Facultad que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los profesores que presentaron su solicitud de evaluación en el año 2023 y de los docentes alcanzados por la Ord. HCS 2/17, como se indica a continuación:

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dra. Mariana MACCIONI Prof. Asociada- FCQ UNC	Dr. José Luis BOCCO Prof. Titular- FCQ UNC	Dra. Adriana GRUPPI Prof. Titular- FCQ UNC
Dr. Guillermo MONTICH Prof. Asociado- FCQ UNC	Dra. Natalia WILKE Prof. Titular- FCQ UNC	Dra. Laura FANANI Prof. Asociada- FCQ UNC
Dr. Antonio DE LA CASA Prof. Titular – FCA UNC	Dr. Ramiro LASCANO Prof. Titular FCEfyN-UNC	Dra. María Gabriela PARAJE Prof. Titular FCEfyN-UNC
Dr. Ismael BIANCO Prof. Titular – UNLaR	Dra. Elizabeth AGOSTINI Prof. Titular – UNRC	Dr. Néstor CARRILLO Prof. Titular - UNR
Srta. Rocío Aldana ORTIZ	Srta. María Luz LAURET	Sr. Julián Nicolás PODESTA

Aprobado

42. EX-2023-00173718- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Proponer al H.C.S. la designación del **Comité Evaluador del área Ciencias Biológicas y de la Salud – Grupo B-** de esta Facultad que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los profesores que presentaron su solicitud de evaluación en el año 2023 y de los docentes alcanzados por la Ord. HCS 2/17, como se indica a continuación:

Titular	Suplente 1	Suplente 2
Dra. Valeria AMÉ Prof. Asociada - FCQ- UNC	Dr. Ramón ASÍS Prof. Adjunto FCQ - UNC	Dr. Gastón CALFA Prof. Adjunto – FCQ – UNC
Dra. María Elena ÁLVAREZ Prof. Titular FCQ-UNC	Dr. Fernando IRAZOQUI Prof. Asociado - FCQ- UNC	Dr. Fabio M. CERBÁN Prof. Asociado - FCQ-UNC
Dra. Gabriela PÉREZ Prof. Asociada - FCA- UNC	Dr. Enzo Ricardo BRACAMONTE Prof. Adjunto - FCA-UNC	Dra. María Angélica RIVAROLA Prof. Adjunta -FCEfyN-UNC
Dr. Ricardo FURLÁN Prof. Adjunto – UNR	Dra. Gimena ACOSTA Prof. Asociada – UNSL	Dra. Graciela RACAGNI Prof. Asociada – UNRC
Srta. Maribel Alejandra ROLDÁN	Sr. Jesús Guido CRUZ	Srta. Rosela Vanina SENN

Con la abstención de la Dra. Martijena

Aprobado

43. EX-2023-00341686- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 19 del expediente de referencia, referido al llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A-DS, en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.** Área Docente: Asignaturas del Departamento.

Titular	Suplente
Dr. Gustavo A. RIVAS Prof. Titular- FCQ UNC	Dr. Eduardo A. CORONADO Prof. Asociado- FCQ UNC
Dra. Raquel V. VICO Prof. Adjunta-FCQ-UNC	Dr. Marcelo PUIATTI Prof. Adjunto-FCQ-UNC
Dra. Sandra CASUSCELLI Prof. Titular-UTN	Dra. Nancy BALSAMO Prof. Adjunta-UTN

Observadores egresados:
Lic. Julián VITALI (Titular)
Bioq. María Laura MUSSO (Suplente)

Observadores estudiantiles:
Srta. Silvina Azul ELASKAR, DNI 39620852 (Titular)
Srta. Guillermina TOMMASONE, DNI 42029932 (Suplente)

Aprobado

44. EX-2023-00342156-UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 9, referido al llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (uno) cargo de Profesor Asistente –DE en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad:**

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área Investigación: - Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica. - Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis. – Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser. - Físicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Con el siguiente Tribunal:

Titular	Suplente
Dr. Gustavo A. RIVAS Prof. Titular- FCQ UNC	Dr. Eduardo A. CORONADO Prof. Asociado- FCQ UNC
Dra. Raquel V. VICO Prof. Adjunta-FCQ-UNC	Dr. Marcelo PUIATTI Prof. Adjunto-FCQ-UNC
Dra. Sandra CASUSCELLI Prof. Titular-UTN	Dra. Nancy BALSAMO Prof. Adjunta-UTN

Observadores egresados:
Lic. Julián VITALI (Titular)
Bioq. María Laura MUSSO (Suplente)

Observadores estudiantiles:
Srta. Silvina Azul ELASKAR, DNI 39620852 (Titular)

Srta. Guillermina TOMMASONE, DNI 42029932 (Suplente)

Aprobado

45. EX-2023-00488914- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 9 del expediente de referencia, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Ayudante Alumno en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.**

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Con el siguiente tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Gastón CALFA	Dra. Rosana CRESPO
Dra. Analía VALDOMERO	Dra. Flavia BOLLATI
Dra. Claudia HERENÚ	Dr. Crhistian BENDER

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Julián Nicolás PODESTA, DNI: 41279577

Suplente: Sr. Jesús Guido CRUZ, DNI: 42079467

Aprobado

46. EX-2023-00420410- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir **10 (diez) cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.**

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Con el siguiente tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. Ana G. IRIARTE	Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO
Dra. Valeria C. FUERTES	Dra. María Valeria PFAFFEN
Dr. Guido N. RIMONDINO	Dr. Tomás E. BENAVIDEZ

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Silvina ELASKAR, DNI: 39448486

Suplente: Srta. Guillermina TOMMASONE, DNI: 42029932

Dr. Pino: en este caso solicitaría un cambio porque tanto, la alumna Elaskar, como la alumna Tommasone ya están como veedoras de los concursos de Prof. Asistentes del Dpto. de Físicoquímica y después siguen más abajo también. Como entraron días separados a las comisiones se nos pasó esto y ya estuvimos viendo algunos nombres.

Vicedecana: ¿tienen los nombres?

Dr. Pino: si:

Paula Barbero – DNI: 42798674

Sofía Casajus – DNI: 40899584

Aprobado con las modificaciones de los observadores estudiantiles

47. EX-2023-00427378- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir **4 (cuatro) cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.**

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Función de Investigación: Áreas del Departamento

Con el siguiente tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Eduardo GARBARINO PICO	Dr. Ernesto AMBROGGIO
Dra. Yanina DITAMO	Dra. Georgina FABRO
Dra. Natalia MARCHESE	Dr. Román MARTINO

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Rocío Aldana ORTIZ - DNI: 40683182

Suplente: Srta. María Luz LAURET - DNI: 40520272

Aprobado

48. EX-2023-00478615- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir **17 (diecisiete) cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.**

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Con el siguiente tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Fabricio BISOGNO	Dra. Laura E. MOYANO
Dr. Facundo MATTEA	Dr. Marcelo PUIATTI
Dr. Oscar SILVA	Dra. Natalia PIGNI

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Silvina Azul ELASKAR – DNI: 39620852

Suplente: Srta. Guillermina TOMMASONE – DNI: 42029932

Dr. Pino: acá de nuevo se repiten los observadores estudiantiles. Hay dos opciones, o incorporar nombres nuevos que pasaron los chicos, o invertir el orden de titular y suplente entre Elaskar y Tommasone.

Est. Aguilante: no sé si para esto también requerimos de los DNI también.

Secretario general: si

Est. Aguilante: porque acá tenemos los nombres, pero no tenemos a mano los DNI.

Dra. Pacioni: también hay que ver que despacho haya corroborado la cantidad de materias, etc.

Est. Aguilante: claro, estos alumnos cumplen y lo único que nos estaría faltando a nosotros serían los DNI

Vicedecana: no hace falta ponerlos ahora.

Est. Aguilante: Serían:

Titular: Sr. Akira BRANCA, DNI: 41034993

Suplente: Sr. Daniel Matías OLMÍ, DNI: 39996895

Aprobado con las modificaciones de los observadores estudiantiles

49. EX-2023-00479415- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir **3 (tres) cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.**

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Con el siguiente tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Marcos VILLARREAL	Dr. Rodrigo QUIROGA
Dr. Federico SORIA	Dr. Matías BERDAKIN
Dr. Martín LUDUEÑA	Lic. Valentina ROVASIO

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Silvina Azul ELASKAR – DNI: 39620852

Suplente: Sr. Agustín Alejandro CENTENO - DNI: 38883040

Dra. Pacioni: este se podría modificar y poner de titular a Agustín Centeno para que no quede de nuevo Silvina de titular.

Aprobado con la modificación de los observadores estudiantiles

Varios

50. EX-2023-00443064- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a Orden 5 del expediente de referencia por el cual se habilita para su funcionamiento en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, al Centro de Transferencia: Centro de Estudio y Desarrollo de Materiales – CEDeM, en un todo de acuerdo con la Ord. HCS 1/2015.

Aprobado

51. EX-2023-00303888- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por la cual se acreditan los Instructores y Centros de Práctica Farmacéutica.

Aprobado

52. EX-2023-00490737- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 2 del expediente de referencia por el cual se deroga la resolución HCD 831/2019, en la que se fijan los aranceles para la Biblioteca Aníbal Sanguinetti.

Aprobado

53. EX-2023-00449819- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 18 del expediente de referencia, con modificaciones, por el cual se otorgan 3 (tres) **Beca de Prácticas Extensionistas** en el marco del Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas, a el/las estudiantes que se mencionan a continuación, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-09-2023, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$33000 (treinta y tres mil pesos) mensuales.

Jorge PAREDES, DNI: 39448604; Rocío BARTOLOZZI, DNI: 40522569; Celeste ACOSTA, DNI: 43273161

Est. Aguilante: Ahí nosotros queremos hacer una observación y es que hay una Ordenanza del Honorable Consejo Superior, que es la 4 del 2007, donde se establece como incompatible el cargo de consejero del Consejo Directivo con las designaciones que da la Facultad. En el artículo 2 establece, que en el caso de la obtención de becas, pasantías o ayudas económicas de trabajos de investigación y/o extensión, el consejero, previo a la respectiva aceptación, deberá solicitar autorización al cuerpo colegiado en el que ejerza representación, acompañada de un informe en el que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso a dicho beneficio.

Vicedecana: entonces ustedes prefieren que volvamos el expediente, que se presente esa nota y lo tratemos en la próxima.

Est. Ogas Casoli: Jorge me paso una nota que la puedo leer, porque no establece como tiene que ser el pedido.

Vicedecana: si están de acuerdo, en virtud de la solicitud de la consejera damos lectura a la nota y si está de acuerdo a la normativa podemos avanzar en la aprobación.

Est. Ogas Casoli: procede a leer la nota:

Córdoba, 23 de junio de 2023

Honorable Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba
S __/ __D:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de consejero estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas, con el propósito de solicitar su autorización para llevar actividades en el Museo Interactivo de Ciencias Químicas, en el marco de las becas de extensión destinadas a este fin.

Con fundamento en el artículo 2 de la Ordenanza 4 del año 2007 del Honorable Consejo Superior de nuestra Universidad, solicito formalmente la aprobación del cuerpo para participar en estas actividades, las cuales considero de gran importancia para mi formación académica y ciudadana. El Museo Interactivo de Ciencias Químicas representa una valiosa oportunidad para difundir y promover el conocimiento científico entre la comunidad universitaria y el público en general.

Asimismo, solicito su autorización para realizar actividades de investigación, docencia y extensión en el marco de la beca estímulo de vocación científica del Consejo interuniversitario Nacional, del programa tutorías de la FCQ, o cualquier otro programa, pasantía o beca, ayudantía la cual podría ser seleccionado durante mi desempeño como consejero estudiantil.

Estas actividades incrementarán mi formación profesional y ciudadana y me permitirán contribuir de manera significativa a la Universidad.

En virtud de lo expuesto, insto al Honorable Consejo Directivo a considerar favorablemente mi solicitud y a fomentar la participación estudiantil en actividades que promuevan la formación integral, así como la difusión del conocimiento científico y tecnológico.

Quedo a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,

Jorge Paredes
Consejero estudiantil

Vicedecana: entonces tenemos una solicitud formal del consejero Paredes de autorización de este cuerpo.

Dr. Pino: me parece que sería conveniente que la nota se limite a la autorización para esta beca, porque ahí pide una autorización general para cualquier beca.

Dra. Aoki: por los tiempos no se podrá volver a comisión y que quede todo.

Vicedecana: y si no va a tener que salir ad referéndum.

Dra. Pacioni: las actividades principales son en julio, entonces no habría tiempo.

Vicedecana: el sentido de la nota me parece que está bien, pero debería específicamente mencionar la beca esta.

Est. Ogas Casoli: si, lo menciona al principio y después lo hace más extensivo.

Dr. Pino: sino que elimine la última parte en donde pide que se lo autorice en forma general para cualquier beca.

Dra. Pacioni: ósea, tiene que hacer antes de cada beca una autorización.

Est. Ogas Casoli: ¿pero eso por lo que está en el artículo o ustedes consideran que es necesario que solicite permiso para todas?

Vicedecana: cada vez que se presente, que solicite la autorización, no como dar una autorización en general para todas las cosas.

Dra. Pacioni: principalmente porque la nota se queda en el expediente y cuando pase otro expediente no va a estar esa nota, entonces queda perdida.

Secretario general: el consejo no aprueba la nota, sino que aprueba que se le otorgue la beca en el marco que el presente la solicitud, no le están haciendo lugar a todo lo otro que dice la nota.

Est. Aguilante: igualmente dice que tiene que ir acompañada por el informe que acredita el cumplimiento de las condiciones.

Dra. Pacioni: es básicamente el orden de mérito de la beca, el informe que solicita es en realidad el expediente de la propia beca, el orden de mérito, que haya un acta de selección de la beca, que no es arbitraria la designación.

Vicedecana: entonces, en este punto el requisito de la presentación formal de la nota está, que podremos estar de acuerdo o no con la nota, el punto que menciona Pablo aquí es interesante porque él está pidiendo esto, cumple con la beca uno podría decir, bueno no en general, pero para esto está dando cumplimiento, entonces si están de acuerdo, de todas maneras, eso hay que incorporarlo al expediente, esa nota pásasela al secretario general. ¿Cómo quieren que sea la nota? ¿Aceptan esta nota?

Dra. Pacioni: si la nota no está impresa yo le quitaría la última parte

Vicedecana: la sugerencia sería entonces, que remueva el párrafo de todas las becas posibles y se la pasa al secretario general. Gracias por la observación de la consejera.

Aprobado. Incorporar al expediente la nota con las modificaciones solicitadas.

54. EX-2022-01001275- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución, que obra a fojas 116 del expediente de referencia.

VISTO:

El Recurso de Reconsideración contra la RD-2022-2488-E-UNC-DEC#FCQ- Contratación Directa 304/2022, presentado por la Representante Legal de la Empresa COLIBRI S.R.L., IF-2023-371010-UNC-ME#FCQ (EX-2023-00371067- -UNC-ME#FCQ), que obra en el orden 91 del expediente de referencia.

ATENTO

A lo dispuesto en el Decreto N°1759/72:

Recurso de reconsideración.

84. -Podrá interponerse recurso de reconsideración contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación de reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo. Deberá interponerse dentro de los diez días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó, el cual será competente para resolver lo que corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 82.

Recurso jerárquico.

89.- El recurso jerárquico procederá contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado. No será necesario haber deducido previamente recurso de reconsideración; si se lo hubiere hecho, no será

indispensable fundar nuevamente el jerárquico, sin perjuicio de lo expresado en la última parte del artículo anterior.

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, IF-2023-00414947-UNC-DGAJ#SG) en orden 110 del expediente de referencia en el que considera que el recurso deberá ser rechazado, por lo que, de compartir opinión, podrá el Sr. Decano dictar resolución rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Colibrí S.R.L. y, al mismo tiempo, disponer que se eleven las actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad para el tratamiento del recurso jerárquico en subsidio conforme lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto 1759/72; haciéndole saber al recurrente que dentro de los cinco días de recibida la notificación, podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa COLIBRI S.R.L. en IF-2023-371010-UNC-ME#FCQ, que obra a fojas 91 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Conceder el recurso Jerárquico a la Empresa COLIBRI S.R.L., conforme lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto 1759/72.

Artículo 3º: Notificar al recurrente que dentro de los cinco días de recibidas las actuaciones por el superior, podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS.....DIAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Secretario general: en el art. 3, me parece que hay algo mal. Acá debería ser "Notificar al recurrente que dentro de los cinco días de emitida la presente resolución", lo que hay que hacer acá es habilitarle el recurso a la empresa para que presente información anexa.

Dra. Aoki: pero dice eso, notificar al recurrente que dentro de los cinco días de recibidas las actuaciones por el superior, podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

Secretario general: lo que ocurre es que esto involucra un expediente que viene del Superior, pero ahora, ¿el superior que sería? Es el superior jerárquico, por eso no se entiende acá si es eso. Por eso yo digo que "**notificar al recurrente que dentro de los cinco días de recibida la notificación de esta resolución, podrá mejorar o amplía los fundamentos de su recurso**", para que queda claro.

Aprobado con la modificación del art. 3

Secretario general: queda pendiente el tema de la declaración, si quieren que vayamos elaborando un texto o si después quieren trabajarlo.

Vicedecana: lo que podemos hacer es poner a consideración algunas declaraciones anteriores que puedan servir como modelos para que ustedes lo trabajen, acuerden un texto, y nos lo envían para sacarlo como declaración con la fecha de esta sesión, normalmente se suele hacer así. ¿Están de acuerdo con que hagamos esto?

Todos/as Consejeros/as: si

Vicedecana: le decimos a Carmen que prepare algunas declaraciones anteriores.

10.21 horas, con lo que finaliza la sesión.

EX-2021-00066540-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1089-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Modificar a partir del **01 de Junio del corriente año y hasta su finalización, 31 de Agosto de 2023**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 292/23, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Valeria **CANDELLERO, D.N.I N° 25.202.794, (Leg. 54.708)**, quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente.

EX-2023-00469617-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1136-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Dr. Santiago Daniel **SALAS (Legajo N° 47.293)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –Código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-06-2023** y hasta el día de ayer.-

EX-2023-00427466-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1151-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-04-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 827/23 de la Lic. Anabela **CARNICERO (Legajo N° 53.689)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115 -interino-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Anabela **CARNICERO (Legajo N° 53.689)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115- interino-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo del Dr. Marcelo Ricardo Romero (Legajo 37.932)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **01-04-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 650/23 de la Ing. Qca. Janet de los Ángeles **CHINELLATO DIAZ (Legajo N° 58.261)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115- interino-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad.-

Artículo 4º: Designar interinamente a la Ing. Qca. Janet de los Ángeles **CHINELLATO DIAZ (Legajo N° 58.261)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115- interino-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2023, en reemplazo de la Dra. Manuela Emilia García (Legajo 46.492)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2023** y hasta el día de ayer.-

EX-2022-00862252-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1161-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso del Dr. Marcelo **PUIATTI (Legajo 36.929)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -codigo 115-** del departamento de Química Orgánica que fuera otorgada por RD-2022-2542-E-UNC-DEC#FCQ en el marco del Régimen de Evaluación Docente.

EX-2022-00965504-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1160-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación por concurso a partir de la fecha correspondiente al vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-12-2023**, al personal docente de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Legajo	Departamento	Cargo	A partir del:
BUDEN, María Eugenia	39.933	Química Orgánica	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
FLORES MARTIN, Jesica	43.623	Bioquímica Clínica	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
GALIANO, Mauricio	36.899	Química Biológica Ranwel-Caputto	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
GARAY, Fernando	33.366	Fisicoquímica	Prof. Adjunto (DS)	01-07-2023
GUALDESI, María Soledad	41.958	Ciencias Farmacéuticas	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
NICOTRA, Viviana	26.152	Química Orgánica	Prof. Adjunto (DE)	01-07-2023
ONNAINTY, Renée	46.859	Ciencias Farmacéuticas	Prof. Ayudante A (DS)	01-07-2023
ROJAS, Mariana Isabel	30.523	Química Teórica y Computacional	Prof. Adjunto (DSE)	01-07-2023
ROSSI, Laura Isabel	28.940	Química Orgánica	Prof. Adjunto (DE)	01-07-2023
URANGA, Jorge	39.717	Química Orgánica	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
VARA, Jimena	46.060	Ciencias Farmacéuticas	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023
VELEZ, Patricio	38.741	Química Teórica y Computacional	Prof. Asistente (DS)	01-07-2023

EX-2023-00449723-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1159-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar a la Dra. María Soledad **MIRO (Legajo 45.829)** como Coordinadora de uso de aulas comunes para el dictado de clases y exámenes parciales de la Facultad, a partir del día de la fecha y el **31-03-2024**.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución de la Dra. María Soledad **MIRO (Legajo 45.829)** para desempeñar funciones de coordinación de uso de aulas comunes para el dictado de clases y exámenes parciales, sea equivalente a un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**.-

Artículo 3º: Convalidar lo actuado por la agente en los artículos precedentes, a partir **01-06-2023** y hasta el día de ayer.

EX-2023-00400027-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1163-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del día **28-04-2023** las designaciones en los cargos de **Profesor Asistente (DS) y Profesor Ayudante A (DS)** a los docentes del Departamento de Química Biológica de la Facultad según se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos al Personal docente del Departamento de Química Biológica de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2023-00041597-UNC-ME#FCQ
RD-2023-1201-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **35 (treinta y cinco) días hábiles** en concepto de **licencia anual reglamentaria** no usufructuada del año 2022 al Sr. Mario Alberto **DEFELIPPE (Legajo N° 30.722)** según el **cargo categoría 3664/2** del Agrupamiento

Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que venía desempeñando en el Área Central de esta Facultad.-

EX-2023-00463502-UNC-ME#FCQ

RD-2023-1211-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/23**, a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de **\$ 21.419,00.-** (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.-**

EX-2022-00750800-UNC-ME#FCQ

RD-2023-1212-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.-

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-07-2023**; al Sr. Héctor Fernando **TULA (DNI: 37.900.469)** en un cargo categoría **3667/5B** del (Agrupamiento Técnico Profesional) de esta Facultad, para desempeñar funciones en el en el Área Central de Actividades Prácticas de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales con disponibilidad horaria (mañana y tarde según la distribución de actividades prácticas), en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 lo dispuesto en la RD-2023-630-E-UNC-DEC#FCQ.-



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial

Número:

Referencia: ACTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO - Sesión Ordinaria 23 de junio de 2023.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.